

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes..	3	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 25 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular ním. 283

SERVICIO AGRONÓMICO

Exposición Universal de París en 1900

Por Real orden del Ministerio de Fomento, de 13 del actual, se ha dispuesto que los gastos de ida y vuelta que ocasione el transporte de los productos que los expositores españoles envíen á la Exposición Universal de París de 1900, se satisfagan por el Estado.

A la vez se advierte á los interesados que para la entrega de dichos productos á quien los haya de recoger, se dictarán más adelante las instrucciones correspondientes, bastando al presente suscribir las hojas de inscripción, que podrán reclamarse en las oficinas del Servicio Agronómico (Diputación provincial), y que deben remitirse, una vez autorizadas, á este Gobierno, para dar conocimiento á la Comisión francesa, habiéndose ampliado el plazo para remitir estas peticiones hasta el día 31 de Marzo próximo venidero.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento general; encargando á los señores Alcaldes de esta provincia den, por todos los medios de que puedan disponer, la mayor publicidad á esta disposición.

Córdoba 25 de Enero de 1899.

El Gobernador,

Antonio Dieffebruno.

Comisión provincial de Córdoba

Número 270

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 20 del actual, para la liquidación y abono de los suministros verificados por los pueblos de esta provincia durante el pasado mes de Diciembre, con arreglo á la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	32
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0	67
Idem de paja de 6 idem.....	0	27
Kilógramo de leña.....	0	05
Idem de carbón.....	0	11
Litro de aceite.....	0	80
Idem de petróleo.....	1	00

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 21 de Enero de 1899.—El Vicepresidente, Agustín Aguilar-Tablada.

AYUNTAMIENTOS

C A B R A

Nám. 256

Don Francisco de Luna Salamanca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos que figuran á continuación, cuyos padres se ausentaron hace tiempo de esta localidad, y con el fin de evitarles los perjuicios que podrían sobrevenirles de no ser inscritos en el alistamiento del año actual, he creído oportuno invitarlos de nuevo por medio del presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 29 del corriente, á las doce de su mañana, con el fin de que se les incluya en aquel documento ó justifiquen haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia:

Número 1 de orden.—Francisco Paula Güeto Lozano, hijo de Juan y Rosario, nació el 15 de Enero de 1880.

2.—Vicente Linares Darán, de Rafael y Francisca, el 15 de Enero de 1880.

3.—Antonio Salamanca Jiménez, de José y Juana, el 27 de Enero de 1880.

4.—Francisco Mellado Flores, de José y Antonia, el 4 de Febrero de 1880.

5.—Francisco Sánchez Lopera, de Blas y Paula, el 4 de Febrero de 1880.

6.—Pedro Onbero Gómez, de Francisco y Francisca, el 22 de Febrero de 1880.

7.—Matías Expósito, hijo natural de María Almagro, el 25 de Febrero de 1880.

8.—Baldomero Calvillo Torres, hijo de Francisco y Sierra, el 27 de Febrero de 1880.

9.—Francisco Fernández Amaya, de Manuel y Josefa, el 3 de Marzo de 1880.

10.—Manuel Poyato Alguacil, de José y Carmen, el 6 de Marzo de 1880.

11.—Juan Ramírez Moñiz, de Francisco y Carlota, el 14 de Marzo de 1880.

12.—Francisco Cruz Moreno, de Gregorio y Magdalena, el 15 de Marzo de 1880.

13.—Antonio Expósito Montes, de Nicomedes y Sierra, el 23 de Marzo de 1880.

14.—Francisco Luque Aranda, de Juan y Francisca, el 25 de Marzo de 1880.

15.—Floro Cañero Ríos, de José María y Antonia, el 28 de Marzo de 1880.

16.—Dionisio Moreno Santos, de Francisco y Antonia, el 28 de Marzo de 1880.

17.—Juan Urbano Tienda, hijo natural de Dolores Ruiz, el 7 de Abril de 1880.

18.—Dionisio Pérez Vilches, hijo de José y Rosario, el 8 de Abril de 1880.

19.—Pedro Expósito, hijo natural de Vicenta Moyano, el 30 de Abril de 1880.

20.—Pelipe Expósito, hijo natural de Felipa Reyes, el 1.º de Mayo de 1880.

21.—José Rivas Soria, hijo de Francisco y Dolores, el 7 de Mayo de 1880.

22.—Antonio Román Expósito, hijo natural de Carmen Oteros, el 10 de Mayo de 1880.

23.—Francisco Ruiz Ramírez, hijo de Francisco y Antonia, el 15 de Mayo de 1880.

24.—Rafael Ocaña Moñiz, de Ramón y Gabriela, el 31 de Mayo de 1880.

25.—Alonso Alvarez de Sotomayor, de Juan y Josefa, el 7 de Junio de 1880.

26.—Rafael de la Santísima Trinidad Expósito, hijo natural de Antonia Ortiz, el 16 de Junio de 1880.

27.—Federico de la Santísima Trinidad Expósito, hijo natural de Josefa Munel, el 17 de Junio de 1880.

28.—Pelagio de la Santísima Trinidad Expósito, hijo natural de María Valera, el 20 de Junio de 1880.

29.—Francisco López Peña, hijo de José y Gregoria, el 24 de Junio de 1880.

30.—Juan Castro Heredia, de Andrés y Antonia, el 23 de Junio de 1880.

31.—José Ramírez Cruz, de Juan y Josefa, el 13 de Julio de 1880.

32.—Rafael Piedra Pavón, de Rafael y Gabriela, el 14 de Julio de 1880.

33.—Juan Arroyo Moreno, de Antonio y Josefa, el 20 de Julio de 1880.

34.—Antonio Castro Rodríguez, de Rafael y Dolores, el 24 de Julio de 1880.

35.—Joaquín Muñoz Parias, de Manuel y Purificación, el 27 de Julio de 1880.

36.—Gregorio Expósito, de Rafael Wenceslao y Sierra, el 2 de Agosto de 1880.

37.—Vicente Moreno Campos, de Rafael y Narcisca, el 2 de Agosto de 1880.

38.—Francisco Roldán Mariscal, de Esteban y Josefa, el 4 de Agosto de 1880.

39.—Lorenzo Jinés Expósito, hijo natural de Francisca Cubero, el 2 de Septiembre de 1880.

40.—Francisco Garrido Moñiz, hijo de José y Eulalia, el 2 de Septiembre de 1880.

41.—Antonio Expósito y Expósito, de José y Fernanda, el 10 de Septiembre de 1880.

42.—Pedro Pérez y Pérez, de José y Trinidad, el 11 de Septiembre de 1880.

43.—Felipe Expósito, hijo natural de Dolores Ruiz, el 11 de Septiembre de 1880.

44.—Félix, padrino José Alcántara Romero, el 2 de Octubre de 1880.

45.—Francisco Arroyo Barba, hijo de Nicolás y María, el 6 de Octubre de 1880.

46.—Francisco Calvo García, de Francisco y Francisca, el 10 de Octubre de 1880.

47.—Lucas Expósito, hijo natural de Dolores Ruiz, el 17 de Octubre de 1880.

48.—Jacinto Valle Armero, hijo de Ignacio y Dorotea, el 17 de Octubre de 1880.

49.—Pedro Expósito, hijo natural de Dolores Ruiz, el 22 de Octubre de 1880.

50.—José Manchado Bonilla, hijo de José y Juana, el 30 de Octubre de 1880.

51.—Antonio Lama Arroyo, de Antonio y Carmen, el 5 de Noviembre de 1880.

52.—Fernando García Moreno, de Antonio y Sierra, el 5 de Noviembre de 1880.

53.—Teodoro de la Santísima Trinidad Expósito, hijo natural de Rita Luna, el 9 de Noviembre de 1880.

54.—Rafael García Alarcón, hijo de Matilde, el 13 de Noviembre de 1878.

55.—José Lama Cantero, hijo de José y Epifanía, el 23 de Noviembre de 1880.

56.—Francisco León Alcántara, de José y Antonia, el 16 de Diciembre de 1880.

57.—José Calvo Cantero, de Antonio y Tomasa, el 22 de Diciembre de 1880.

58.—Ramón Jiménez Pérez, de Francisco e Inés, el 24 de Diciembre de 1880.

59.—Bernardo Hurtado Muñoz, de Tomás y Alejandra, el 30 de Diciembre de 1880.

60.—Manuel Zorrero Alvarez, de Manuel y Elisa, el 27 de Diciembre de 1880.

61.—Juan José Montes y Montes, de Cristóbal y Josefa, el 14 de Enero de 1880.

62.—Antonio Felipe, padrino Juan Antonio Montes, el 6 de Junio de 1880.

63.—Francisco Antonio Pérez Peña, de Antonio y Victoria, el 6 de Agosto de 1880.

64.—Claro Cristóbal Castillo Lara, de Juan y Francisca, el 17 de Noviembre de 1880.

65.—Juan Antonio Pérez Arcos, de Antonio y Francisca, el 9 de Febrero de 1880.

66.—Francisco Miguel Polo Redríguez, de Antonio y Francisca, el 23 de Enero de 1880.

67.—Lorenzo Rochina Campos, de José y Matea, el 2 de Septiembre de 1880.

68.—Julián Aguilar, padres desconocidos, el 7 de Abril de 1880.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados.

Cabra 21 de Enero de 1899.—Francisco de Luna.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

ENCINAS REALES

Número 257

Don Pedro Ayala y Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta población, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Manuel Hurtado Aguilar, hijo de Manuel y María del Carmen, nacido en 28 de Febrero de 1880, y no habiendo podido hacerle la notificación que determina el art. 47, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se le hace por medio del presente, para que el domingo 29 del corriente, á las once de su mañana, que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, concorra á estas Casas Consistoriales, por si tiene que hacer alguna reclamación; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Encinas Reales 20 de Enero de 1899.—Pedro Ayala.—P. S. M., Juan Roldán, Secretario.

VILLANUEVA DEL REY

Número 258

Don Manuel Ruiz Molina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo prevenido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, se ha comprendido en el alistamiento de este pueblo para el año actual, al mozo José Sánchez Avellán, hijo de José y Joaquina, el cual nació en esta villa el día 19 de Marzo de 1880, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se cita y emplaza por el presente, para que concorra al acto de la rectificación, que tendrá lugar el domingo 29 del corriente, según preceptúa el art. 47, en cuyo día podrá comparecer ante este Ayuntamiento, y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; advirtiéndole que de no presentarse el día señalado, será excluido del referido alistamiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para que no pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente para conocimiento del interesado y del público en general.

Villanueva del Rey 20 de Enero de 1899.—Manuel E. Ruiz.

Número 267

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera, segunda, tercera y cuarta subasta, anunciadas para el arriendo del aprovechamiento de yerbas y pastos de la dehesa boyal y Egido de esta villa, en el presente año forestal de 1898 á 99, se anuncia nuevo remate, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y despacho de la Alcaldía, de doce á una de la tarde del día 30 del mes actual, bajo el tipo

de 1.048 pesetas 50 céntimos, ó sea el 45 por 100 de la primitiva tasación, y condiciones que constan en el pliego que obra en el expediente respectivo, el cual queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villanueva del Rey 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Manuel E. Ruiz.

TORRECAMPO

Núm. 259

Don José Campos Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, con arreglo al núm. 5 del art. 40 de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, el mozo José Serrano Plazas, hijo de José y María, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, se le cita por medio de este edicto, para que concorra al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación, por analogía con lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Torrecampo 20 de Enero de 1899.—José Campos.

OBEJO

Núm. 260

Don Bernardo Padilla y Rubio, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Marcelo Eulogio Varón Amo, hijo de Francisco e Isabel, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Obejo 22 de Enero de 1899.—Bernardo Padilla.

VILLAHARTA

Núm. 261

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que según dispone el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento, se ha comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual al mozo Juan Ramos Fernández, hijo de Gregorio y María, que nació el día 29 de Febrero de 1880, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita y emplaza por el presente para que concorra antes del acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el día anterior al del sorteo, según preceptúa el art. 54, para cuyo día podrá comparecer ante este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; advirtiéndose que de no presentarse para el día señalado será excluido del referido alis-

tamiento, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que no pueda alegar ignorancia, se publica y fija el presente para conocimiento del interesado.

Villaharta 19 de Enero de 1899.—Emeterio Gavilán.

Número 264

Hago saber: que debiendo proceder-se por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de la misma, que ha de servir de base al repartimiento para el año económico de 1899 á 1900, se fija el plazo de quince días, durante los cuales todos los propietarios que hayan tenido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de Ayuntamiento la competente relación que exprese dichas alteraciones, con los requisitos correspondientes.

Villaharta 20 de Enero de 1899.—Emeterio Gavilán.

ALMEDINILLA

Núm. 265

Don José Ariza Ramírez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por la Corporación municipal que tengo la honra de presidir, en sesión de diez y siete del corriente, se saque á pública subasta el arbitrio consignado en presupuesto sobre uso forzoso de pesas y medidas, bajo el tipo de seiscientos setenta y siete pesetas y diez céntimos, que corresponden á los meses que restan del año económico actual, habiendo servido de base la cantidad en que se remató la subasta anterior, y bajo las mismas condiciones que constan en el pliego respectivo, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los ocho días después de insertarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo mi presidencia y á las doce en punto de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos.

Almedinilla 20 de Enero de 1899.—El Alcalde presidente, José Ariza.

VALSEQUILLO

Núm. 266

Don Venancio Cano Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del 22 del actual, acordó, entre otros particulares, aprobar definitivamente las listas de los contribuyentes de esta villa que en número cuádruplo de Concejales tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, tal como aparecen en el BOLETIN OFICIAL del día 11 del actual, número 9, anuncio número 67.

Valsequillo 23 de Enero de 1899.—El Alcalde, Venancio Cano.—Por su mandado, el Secretario, Gabriel Pineda.

GUIJO

Núm. 268

Don Eduardo Conde Mansilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el presupuesto adicional refundido del ordinario de 1897 á 98, formado por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría municipal, que se contarán desde la fecha en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guijo 20 de Enero de 1899.—Eduardo Conde.

MONTORO

Núm. 273

No habiéndose hecho reclamación alguna dentro del plazo legal, respecto á las listas de electores de este Municipio, que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó declararlas ulteriores y definitivas para el año actual, con los mismos individuos inscriptos en las insertas en el BOLETIN OFICIAL número 5, correspondiente al día 6 de este mes.

Montoro 24 de Enero de 1899.—Fernando Cañete.

Número 275

Rectificado el padrón vecinal de esta población, que ha de regir en el corriente año, queda de manifiesto por quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los residentes puedan examinarlo en la Secretaría municipal, y hacer por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 24 de Enero de 1899.—Fernando Cañete.

Número 279

Inscriptos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al número 5.º art. 40 de la ley, los mozos Alfredo Expósito; Antonio José Rodríguez Expósito; Juan González Fernández, hijo de Juan y María; Juan Fernández Bueno, hijo de Francisco y Juana, y Rafael Hernández Arco, hijo de Juan y María, é ignorándose el paradero de todos, se les cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, el día 29 del mes actual, á las diez de su mañana, y para los sucesivos hasta el día once de Febrero próximo venidero, en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro 25 de Enero de 1899.—Fernando Cañete.

MONTURQUE

Núm. 274

Don Rafael de Lara y Giménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto adicional correspondiente al actual año económico, que ha de refundirse en el ordinario vi-

gente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Monturque 22 de Enero de 1899.—Rafael de Lara.

VILLARALTO

Núm. 276

Don Manuel Valverde Peralbo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas municipales por los respectivos funcionarios, correspondientes al ejercicio económico de 1897 á 1898, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde el que resulte inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que consideren necesarias.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia y cumplimiento de la ley municipal.

Villaralto 23 de Enero de 1899.—P. O., el Secretario, Diego García.

BELMEZ

Núm. 277

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y refundido en el ordinario del corriente año económico, queda expuesto al público por quince días, en esta Secretaría municipal, para oír cuantas reclamaciones se formulen contra dichos presupuestos.

Belmez 24 de Enero de 1899.—El Alcalde, V. Sánchez.

Número 278

Fijadas las cuentas municipales y de propiedades y derechos de este Ayuntamiento, respectivas á los ejercicios de 1895 á 96, 1896 á 97 y 1897 á 98, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmez 24 de Enero de 1899.—El Alcalde, V. Sánchez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 280

Don Joaquín León Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año corriente, se ha incluido el mozo Manuel Expósito Fernández, hijo de Juan Expósito y María Fernández Clemente, que nació en esta villa el día 27 de Mayo de 1880, comprendido en el caso 1.º del artículo 27 de la ley.

Y como quiera que no haya podido averiguarse el paradero de dicho mozo ni de su familia, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento del mismo y comparezca en esta Casa

Capitular el día 29 del corriente, en que ha de tener lugar la rectificación de expresado alistamiento, para que manifieste las señas de su domicilio, como igualmente si se halla incluido en el alistamiento de otros pueblos, ó

en su caso el fallecimiento de referido mozo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Castro del Río 23 de Enero de 1899.—El Alcalde, Joaquín León.

Estadística Sanidad

Núm. 221

Fallecimientos ocurridos el día 15 de Enero de 1899.

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Nicolás	Hembra	Soltera	22 años	Tuberculosis pulmonar.
Catedral	Varón	"	14 meses	Raquitismo.
San Pedro	Idem	"	6	Pulmonía.
Idem	Hembra	"	36 horas	Falta de desarrollo.

DIA 16 DE ENERO

San Miguel	Hembra	Viuda	78 años	Asistolia.
Catedral	Idem	Idem	60	Disenteria.
Idem	Varón	Viudo	69	Endocarditis crónica.
San Miguel	Idem	Idem	64	Hemorragia cerebral.
San Nicolás	Idem	Soltero	30	Fiebre tifoidea.
Santiago	Idem	"	2	Dentición.
San Lorenzo	Hembra	"	3	Escarlatina.

DIA 17 DE ENERO

San Francisco	Hembra	Soltera	74 años	Emiplegia.
Santiago	Varón	Casado	52	Asistolia.
Idem	Hembra	"	4 meses	Pulmonía.
Catedral	Varón	"	11 días	Eclampsia.
San Francisco	Idem	Viudo	42 años	Angina de pecho.
Catedral	Hembra	"	16 días	Atrepsia.
Idem	Idem	Soltera	50 años	Congestión cerebral.
Idem	Varón	Casado	48	Hepatitis.
San Miguel	Idem	"	20 días	Falta de desarrollo.

DIA 18 DE ENERO

San Juan	Varón	"	17 días	Debilidad congénita.
Catedral	Idem	Viudo	55 años	Lesión orgánica del corazón.
Idem	Hembra	Soltera	70	Hemiplegia.
Salvador	Varón	Viudo	75	Bronquitis gripal.
Catedral	Hembra	Viuda	45	Demencia crónica.
Santa Marina	Idem	Soltera	42	Endocarditis crónica.
San Pedro	Idem	"	6 meses	Pulmonía.
San Lorenzo	Varón	Viudo	74 años	Insuficiencia cardiaca.
Alcolea	Hembra	"	10 días	Falta de desarrollo.
San Pedro	Idem	Casada	57 años	Eslorosis cerebral.

DIA 19 DE ENERO

Santa Marina	Hembra	"	6 años	Tabes mesentérica.
San Andrés	Varón	Casado	60	Hemorragia cerebral.
San Pedro	Idem	Viudo	48	Hepatitis.
San Nicolás	Idem	Soltero	23	Fiebre perniciosa.
Catedral.	Idem	"	69	Enteritis ulcerosa.

DIA 20 DE ENERO

San Andrés	Varón	Viudo	61 años	Pulmonía.
Santiago	Hembra	"	11	Meningitis.
San Lorenzo	Varón	Casado	46	Catarro pulmonar.
Salvador	Idem	Idem	60	Lesión cardiaca.

Córdoba 20 de Enero de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.º: El Alcalde, Aparicio.

Depositaria de fondos municipales de Córdoba

NÚMERO 282

Segundo trimestre de 1898 á 1899.

CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	67.088	21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	476.205	42
Cargo.....	543.293	63
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	489.778	17
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	53.515	46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
1 Propios.....	4	84	"	"	4 84
2 Montes.....	"	"	"	"	" "
3 Impuestos.....	23.721	16	25.463	04	49.184 20
4 Beneficencia.....	"	"	923	65	923 66
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"	" "
6 Corrección pública.....	"	"	207	60	207 60
7 Extraordinarios.....	"	"	333	36	333 36
8 Ampliación.....	53.095	48	76.748	43	129.843 91
9 Resultas.....	6.757	08	"	"	6.757 08
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	343.053	68	372.529	34	715.583 02
11 Reintegros.....	"	"	"	"	" "
12	"	"	"	"	" "
CARGO.....	426.632	24	476.205	42	902.837 66
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento.....	20.444	35	21.181	44	41.625 79
2 Policía de seguridad.....	18.892	91	17.846	39	36.739 30
3 Policía urbana y rural.....	42.014	19	53.857	92	95.872 11
4 Instrucción pública.....	17.108	07	34.804	97	51.913 04
5 Beneficencia.....	7.858	77	13.385	87	21.224 64
6 Obras públicas.....	353	12	2.715	72	3.068 84
7 Corrección pública.....	7.879	84	18.735	46	26.615 30
8 Montes.....	"	"	"	"	" "
9 Cargas.....	200.055	26	229.487	37	429.542 63
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	290	"	290
11 Imprevistos.....	2.627	49	5.114	96	7.742 45
12 Ampliación.....	42.330	03	92.358	07	134.688 10
13 Resultas.....	"	"	"	"	" "
14 Devoluciones.....	"	"	"	"	" "
DATA.....	359.544	03	489.778	17	849.322 20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba á 31 de Diciembre de 1898.—El Depositario, Antonio Barbadó Gómez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 7 de Enero de 1899.—El Contador, Antonio Vazquez—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA.—ZONA DE LUCENA

Número 272

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS.

Don Francisco de Paula Reyes y Vida, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en los expedientes parciales de apremio que se siguen en este distrito por débitos de la contribución rústica, correspondiente á varios presupuestos, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á los mismos que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
723	86	47	Doña Angela Domínguez Carreira.—Una suerte de olivar con cabida de dos fanegas, en el partido de Villar Cerradillo, capitalizada en.....	665	61
479	61	78	Doña Gracia Domínguez Carreira.—Una suerte de olivar con cabida de tres fanegas, en el partido de Villar Cerradillo, capitalizada en.....	2.077	14
1542	70	98	Don Juan Lara Ramírez.—Una suerte de olivar con cabida de dos fanegas y once y medio celemines, en el partido de los Serranillos, capitalizada en.....	2.410	00
243	35	06	Don Antonio Burgos García.—Una suerte de olivar con cabida de una fanega, ocho celemines y un cuartillo, en el partido de los Serranillos, capitalizada en.....	1.375	00
568	399	32	Doña Joaquina Carmona Castilla.—Una suerte de viña amanchonada, con parte de olivar, con cabida de cinco fanegas, tres celemines y tres octavos, en el partido de Cañada de Cartas, capitalizada en.....	3.475	00
418	61	14	Doña Aurora Castro Ruano.—Una suerte de olivar con cabida de una fanega y cinco celemines, en el partido de las Lomas, de este término, como las anteriores, capitalizada en.....	1.155	00

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, el día 6 de Febrero, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores puedan librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sia poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Lucena á 21 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Francisco Reyes.

Sección de anuncios

QUINTAS

En la imprenta del «Diario de Córdoba» se hallan de venta los siguientes formularios con arreglo á los modelos oficiales:

Expedientes para excepciones.

Certificados de talla.

Idem facultativos para los mozos.

Idem idem para los padres y hermanos.

Citaciones para revisión de excepciones.

Idem para el juicio ante la Comisión mixta.

Idem para el juicio de rectificación.

Idem para la declaración de soldados.

Idem para el sorteo de mozos, y

Filiaciones.

Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA